REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00653**-00

En atencion a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, en correo electrónico de fecha 23 de agosto de 2022, se pone de presente a la misma que en auto de fecha 30 de noviembre de 2021, fueron decretadas las medidas cautelares solicitadas con el escrito de demanda, y en razón a ello se libró oficio No. 1663 de fecha 15 de diciembre de 2021, enviado al correo electrónico echeverria@manriquesanchez.com el 16 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]**,**
ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c97a1266a9bd9aede28dae951184a1451f95e4b2d851b72d2f54b19127f058e9**
Documento generado en 21/09/2022 11:50:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 153 del 22 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.